

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.439/16 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 16 de junio de 2016

B.O.: 24/6/16 (Jujuy)

Vigencia: 24/6/16

Provincia de Jujuy. Control y verificación a contribuyentes que desarrollen actividades en horarios nocturnos y/o días inhábiles. Habilitación de día y hora.

Art. 1 – Habilitar en todo el territorio de la provincia, y a los efectos de los actos administrativos a cargo del Departamento Inteligencia Fiscal de esta Dirección Provincial de Rentas, el día 16 de junio de 2016 desde las 19:00 hasta las 24:00 horas y el día 17 de junio del corriente desde las 00:00 hasta las 06:00 horas, inclusive.

Art. 2 – De forma.